

**Tabla de contenido**

<b>1.</b>	<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA AUTORIDAD</b> .....	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA A ESCALA NACIONAL</b> .....	<b>6</b>
<b>4.</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA</b> .....	<b>10</b>
4.1.	BENEFICIARIOS .....	10
4.2.	LÍNEAS DE SERVICIO .....	11
4.2.1.	PATROCINIO .....	11
4.2.2.	ASESORÍA JURÍDICA.....	11
4.2.3.	MEDIACIÓN .....	12
<b>5.</b>	<b>GESTIÓN DEFENSORIAL</b> .....	<b>13</b>
5.1.1.	ATENCIÓN EN MATERIA PENAL .....	16
5.1.2.	ATENCIÓN EN MATERIA NO PENAL .....	17
5.1.3.	ASESORÍAS .....	18
5.1.4.	MEDIACIÓN .....	19
<b>6.</b>	<b>PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	<b>21</b>
6.1.	ALINEACIÓN .....	21
<b>7.</b>	<b>GESTIÓN DE RECURSOS</b> .....	<b>35</b>
7.1.	EJECUCIÓN FINANCIERA .....	35
7.2.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO .....	37
7.2.1.	CAPACITACIÓN .....	37
<b>8.</b>	<b>GESTIÓN DE COMUNICACIÓN</b> .....	<b>38</b>
<b>9.</b>	<b>ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES</b> .....	<b>39</b>

<b>10. RESOLUCIONES 2019.....</b>	<b>40</b>
<b>11. LOGROS INSTITUCIONALES .....</b>	<b>41</b>
<b>12. CONCLUSIONES .....</b>	<b>45</b>

### ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. PROPIEDAD DE PUNTOS DE ATENCIÓN	9
TABLA 2. SOLICITUDES CIUDADANAS DE ATENCIÓN	13
TABLA 3. SOLICITUDES CIUDADANAS DE ATENCIÓN POR MATERIA	14
TABLA 4. SOLICITUDES CIUDADANAS DE ATENCIÓN DE PATROCINIOS	16
TABLA 5. SOLICITUDES CIUDADANAS DE ATENCIÓN DE PATROCINIOS	17
TABLA 6. ASESORÍAS SEGÚN GÉNERO	18
TABLA 7. ASESORÍAS CIUDADANAS POR MATERIA	18
TABLA 8. CAUSAS DE MEDIACIÓN POR TIPO DE ACUERDO	19
TABLA 9. CAUSAS DE MEDIACIÓN POR TIPO DE ACUERDO	20
TABLA 10. TASA DE DEFENSORES PÚBLICOS POR CADA 100 MIL HABITANTES	24
TABLA 11. TASA DE DEFENSORES POR CADA 100 MIL HABITANTES POR PROVINCIA	24
TABLA 12. RESULTADO DE PORCENTAJE DE PATROCINIOS ATENDIDOS POR LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS ACREDITADOS”.	27
TABLA 13. RESULTADO DE “PORCENTAJE DE PATROCINIOS DIRIGIDOS A GRUPOS VULNERABLES”.	27
TABLA 14. RESULTADO DEL NÚMERO DE SOLICITUDES CIUDADANAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	28
TABLA 15. RESULTADOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES – PERÍODO 2019	29
TABLA 16 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019	35
TABLA 17. EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN 2019	37
TABLA 18 GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	38
TABLA 19. ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES NACIONALES	39
TABLA 20 RESOLUCIONES	40

### ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. MAPA NACIONAL DE PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	6
ILUSTRACIÓN 2. EJES Y OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	21
ILUSTRACIÓN 3 ALIANZAS INTERNACIONALES	39
ILUSTRACIÓN 4 PATROCINIOS A NIVEL NACIONAL	43

### ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN REGIONAL CENTRO NORTE	7
GRÁFICO 2. NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN REGIONAL DEL LITORAL	8
GRÁFICO 3. NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN REGIONAL DEL AUSTRO	8
GRÁFICO 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO 2019	36
GRÁFICO 5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS	36
GRÁFICO 6 PATROCINIOS EN MANIFESTACIONES	42

# 1. ANTECEDENTES

Que después de la vida, la libertad es el siguiente bien jurídico que se debe proteger. Por naturaleza el hombre es libre, es un derecho intrínseco. Y, en este aspecto, la Defensa Pública representa la igualdad ante la LEY de las personas más vulnerables.

Las bases del servicio de defensa pública técnica se fundamentan desde 1600 cuando se acepta a la libertad, entre los derechos naturales e imprescriptibles del hombre, se proclama en 1948 como la aspiración más elevada del hombre en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se ratifica en 2018.

Ecuador asume la figura de defensor de oficio gratuito con la suscripción del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas de 1969; y, establece la garantía judicial del derecho irrenunciable de asistencia de un defensor proporcionado por el Estado con la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1978.

Las constituciones de nuestro país de 1906 (Art. 26), 1967 (Art. 28), 1979 (Art. 107) y 1998 (Art. 24) establecen las disposiciones acerca de derechos fundamentales, protección jurídica, defensa técnica y defensor público.

La Constitución de 2008 dictamina la creación de la Defensoría Pública, equilibra la triada del sistema de justicia y define la obligación de la prestación de servicios legales. Acorde con la Sección IX del Capítulo IV de la Función Judicial y la Justicia Indígena que se desarrolla en el Título IV de la Participación y Organización del Poder, artículo 191, ibídem, se concibe a la Defensoría Pública como un órgano autónomo de la Función Judicial con el fin de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

El Código Orgánico de la Función Judicial de 2009, en el artículo 285, determinó la naturaleza jurídica de la Institución como un organismo de la Función Judicial, con autonomía económica, financiera y administrativa, y el artículo 286 estableció sus funciones.

El Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Defensoría Pública, que se publicó en el Registro Oficial Nro. 110, el 18 de marzo de 2014, define la misión institucional: *“defender gratuitamente a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, un juicio justo y el respeto a los derechos humanos”*.

El pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS-T), mediante resolución No. PLE-CPCCS-T-E-094-31-08-2018, de 31 de agosto de 2018, encargó al Dr. Ángel Torres Machuca la Defensoría Pública General.

En este contexto, el Defensor Público General (E), Dr. Ángel Torres Machuca, en uso de sus competencias constitucionales de iniciativa legislativa y en consideración que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, el 4 de septiembre de 2019, entregó a la Asamblea Nacional el proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría Pública, para su análisis y aprobación.

El proyecto de Ley establece directrices jurídicas precisas para prestar asistencia legal integral a personas o grupos en estado de indefensión o en condición económica vulnerable, garantizar el derecho ciudadano a un eficaz acceso a la justicia y a una defensa técnica gratuita de calidad. Con esta norma jurídica, que fue elaborada por los propios defensores públicos de carrera, la Defensoría Pública pretende trascender y superar los inconvenientes estructurales que se mantienen desde su creación.

La Defensoría Pública presenta este informe anual de labores a la Asamblea Nacional y al Consejo de la Judicatura, que incluye una relación de los patrocinios, asesorías y atenciones que brinda la Defensoría Pública, clasificados por materias penales, no penales, asesorías, mediación y consultorios jurídicos gratuitos; la clase y número de solicitudes recibidas y las medidas adoptadas para su atención y trámite; y los datos estadísticos de la gestión, en cumplimiento a las atribuciones que contempla el Código Orgánico de la Función Judicial y Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre **1 de enero al 31 de diciembre de 2019**.

## 2. DATOS GENERALES DE LA AUTORIDAD



**Nombre:** Dr. Ángel Benigno Torres Machuca.

**Cargo:** Defensor Público General, Encargado.

**Institución:** Defensoría Pública General.

**Período fiscal:** Enero - diciembre 2019.

**Competencias que le asigna la ley:** Las competencias del Defensor Público se encuentran determinadas en el Código Orgánico de la Función Judicial.

Artículo 288.- Competencias del Defensor Público. - Compete al Defensor Público:

1. Representar legalmente, judicial y extrajudicialmente a la Defensoría Pública;

2. Determinar, dentro del marco de las políticas generales de la Función Judicial, las políticas institucionales y ponerlas en práctica por medio de las unidades administrativas correspondientes;
3. Expedir, mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente;
4. Dirigir la administración de los recursos financieros de la Defensoría Pública;
5. Autorizar el gasto de la Defensoría Pública, y asignar montos de gasto a las unidades administrativas correspondientes y a las directoras o directores regionales y provinciales, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
6. Expedir y mantener actualizado el Reglamento Orgánico Funcional respectivo;
7. Celebrar los contratos estrictamente necesarios para el funcionamiento institucional;
8. Celebrar convenios de cooperación con personas públicas o privadas, que permitan un mejor cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la ley;
9. Elaborar la propuesta presupuestaria y la programación presupuestaria cuatrianual respectiva, conforme las políticas generales de la Función Judicial, y ponerla en conocimiento del Consejo de la Judicatura para su incorporación al Presupuesto de la Función Judicial;
10. Preparar proyectos de ley o de reglamento en las materias relacionadas con el ejercicio de las funciones institucionales y presentarlas a la Asamblea Nacional o a quien ejerza la Presidencia de la República;

11. Preparar proyectos de estándares de calidad y eficiencia para los servicios institucionales prestados y ejecutarlos; de ser necesario podrá crear, modificar o suprimir oficinas defensoriales y determinar el número de defensores públicos, lo que será comunicado al Consejo de la Judicatura para que realice el proceso de selección y la designación de los funcionarios requeridos;
12. Presentar a la Asamblea Nacional y al Consejo de la Judicatura un informe anual de labores, que incluirá necesariamente una relación de las causas y procesos judiciales en los que hayan intervenido, clasificados por materias; la clase y número de solicitudes recibidas y las medidas adoptadas para su atención y trámite; y los datos estadísticos que permitan una visión clara de la gestión realizada;
13. Presentar denuncias y quejas ante la Corte Constitucional o el Consejo de la Judicatura, por falta de despacho o cualquier otro acto violatorio de la ley o de los reglamentos por parte de las personas a cargo de los procedimientos en los que intervengan institucionalmente.

### 3. COBERTURA GEOGRÁFICA A ESCALA NACIONAL

La presente administración se ha enfocado en defender los derechos de las personas por medio de un servicio de asesoría y defensa legal, técnico y gratuito, para quienes más lo necesitan, en las 24 provincias del país, los 7 días de la semana, con el compromiso permanente de trabajar por la equidad y en un ambiente de paz, que fomente los valores y ayude a prevenir los conflictos.

La Defensoría Pública cuenta con 194 puntos de atención a nivel nacional, en 146 cantones, con el propósito de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal, para la protección de sus derechos.

En el siguiente mapa se aprecian las localizaciones en todas las provincias del país:

**Ilustración 1. Mapa nacional de puntos de atención de la Defensoría Pública**



**Fuente:** Dirección Nacional de Comunicación Corporativa, diciembre 2019



La sede administrativa de la Defensoría Pública se localiza en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador.

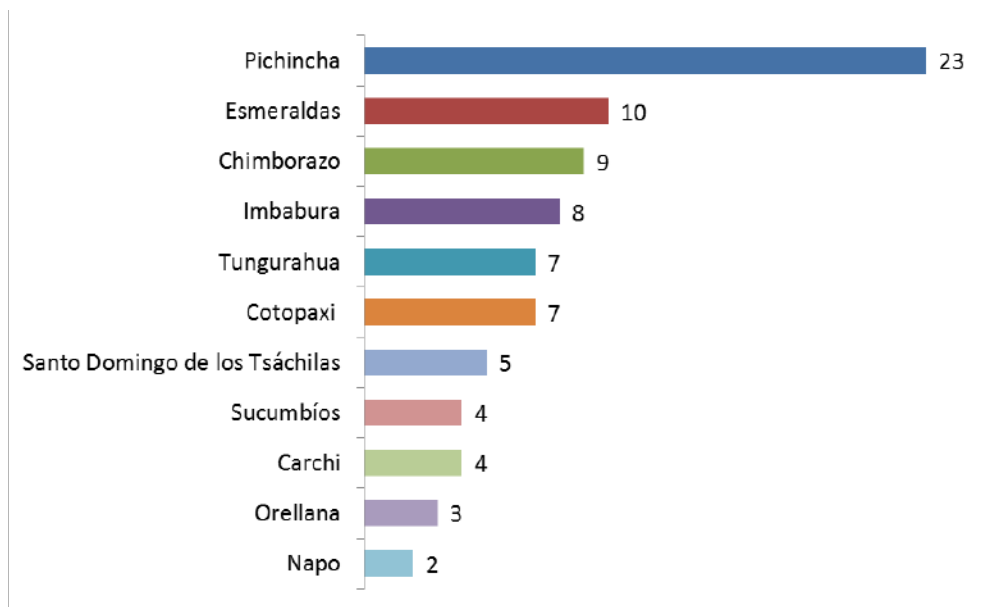
La gestión de la Defensoría Pública se despliega a través de 3 regionales:

- Regional Centro Norte
- Regional del Litoral
- Regional del Austro

#### REGIONAL CENTRO NORTE

La Defensoría Pública Regional Centro Norte está conformada por 11 provincias, que se distribuyen en 82 puntos de atención, conforme el siguiente gráfico:

**Gráfico 1. Número de puntos de atención Regional Centro Norte**



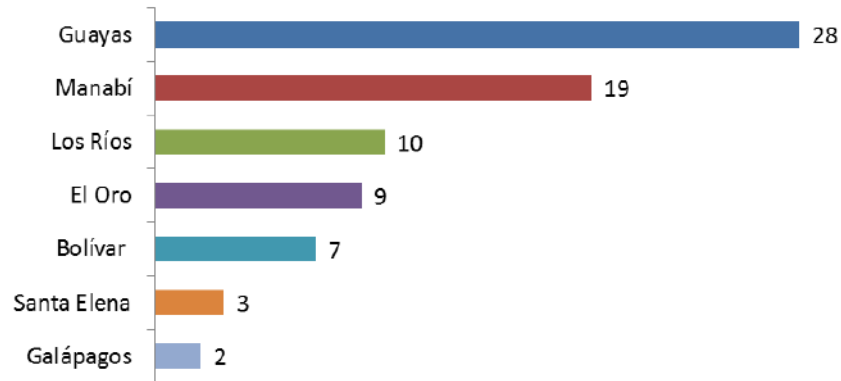
**Fuente:** Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos, diciembre 2019.

**Elaborado:** Dirección Nacional de Planificación.

#### REGIONAL DEL LITORAL

La Defensoría Pública Regional del Litoral agrupa 7 provincias, las cuales tienen un total de 78 puntos de atención, que se presentan en el siguiente gráfico:

**Gráfico 2. Número de puntos de atención Regional del Litoral**



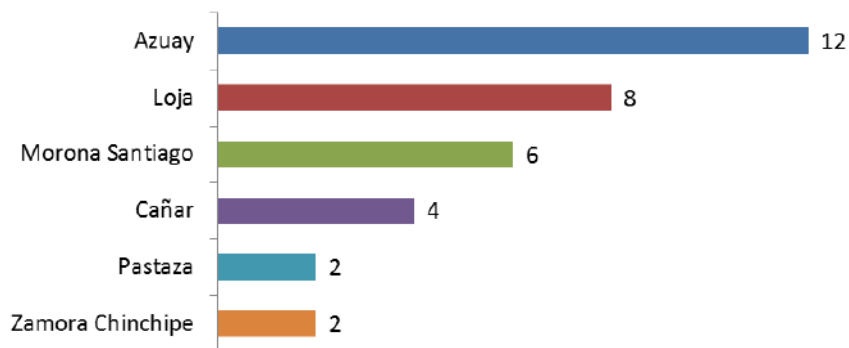
**Fuente:** Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos, diciembre 2019.

**Elaborado:** Dirección Nacional de Planificación.

## REGIONAL DEL AUSTRO

La Defensoría Pública Regional del Austro reúne 6 provincias, que suman 34 puntos de atención, los mismos que se encuentran distribuidos en el siguiente gráfico:

**Gráfico 3. Número de puntos de atención Regional del Austro**



**Fuente:** Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos, diciembre 2019.

**Elaborado:** Dirección Nacional de Planificación.

Los espacios físicos de la Defensoría Pública son propios, prestados, arrendados, en comodato o por convenio. En la siguiente tabla se visualiza su distribución:

**Tabla 1. Propiedad de Puntos de atención**

POR REGIONAL			POR PROPIETARIO		
<i>REGIONAL</i>	N°	Peso	<i>Propietario</i>	Total	Ponderación
	<b>PUNTOS</b>				
<i>AUSTRO</i>	34	18%	<i>DPG</i>	5	3%
<i>LITORAL</i>	78	40%	<i>CJ</i>	115	59%
<i>NORTE</i>	82	42%	<i>CRS</i>	3	2%
<i>PAÍS</i>	194	100%	<i>Otros (*)</i>	71	37%
			<i>PAÍS</i>	194	100%
			<i>(*) Contratos, convenios, comodato</i>		

**Nota.** - Apenas el 3% de los puntos de atención son propios de la Institución, el 59% pertenece al Consejo de la Judicatura y 37% a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, personas, empresas privadas y de otras instituciones públicas.

## 4. SERVICIOS PRESTADOS POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA

### 4.1. BENEFICIARIOS

Los servicios defensoriales están definidos en directrices destinadas al aseguramiento de un accionar técnico y de calidad, para ofrecer la atención más conveniente y oportuna a los usuarios. Durante el período enero - diciembre 2019 atendió a 278.439 usuarios.

#### **Grupos de atención prioritaria**

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 35, establece como prioridad la atención especializada en los ámbitos público y privado a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad. Además, señala que la misma atención prioritaria la recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales y antropogénicos. La normativa también enfatiza que el Estado prestará especial atención a las personas en condición de doble vulnerabilidad (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.19).

La Defensoría Pública para la prestación de sus servicios ha identificado los siguientes grupos de atención prioritaria:

- Niños, niñas y adolescentes
- Mujeres embarazadas
- Personas víctimas de violencia doméstica y sexual o maltrato infantil
- Personas víctimas de desastres naturales o antropogénicos, o en situación de riesgo catastrófico-natural
- Personas con discapacidad
- Personas pacientes de enfermedades catastróficas, de alta complejidad o mortales
- Personas adultas mayores

- Personas pertenecientes a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios
- Personas residentes en sectores rurales
- Personas privadas de la libertad
- Personas en situación de movilidad humana (migrantes)
- Personas trabajadoras o extrabajadoras en situación de movilidad
- Personas en cualquier situación de vulnerabilidad

## 4.2. LÍNEAS DE SERVICIO

La Defensoría Pública atiende las líneas de servicio en materia penal y no penal. Mediante Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2019-062, de 26 de junio de 2019, la presente administración actualizó las directrices para la prestación de los servicios de patrocinio, asesoría y mediación.

### 4.2.1. PATROCINIO

En materia penal la Institución brinda patrocinio a todo usuario que lo solicite sin excepción alguna, en los procesos de infracciones: penal; violencia intrafamiliar; ejecución de la pena, atención a víctimas; adolescentes en conflicto con la ley; prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

En materia no penal se brinda patrocinio, en los procesos de familia; niñez y adolescencia; laboral; civil; movilidad humana; constitucional; y, tierras. El servicio defensorial de patrocinio se otorga a los usuarios de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución antes mencionada.

### 4.2.2. ASESORÍA JURÍDICA

La Defensoría Pública en asesoría facilita información jurídica en materia penal y no penal relacionada con los derechos de las personas en todas las materias e instancias.

### 4.2.3. MEDIACIÓN

El objetivo es resolver conflictos sin necesidad de litigar en la justicia ordinaria, satisfaciendo las expectativas de los ciudadanos en corto plazo y sin costo alguno. Además, contribuye a que no se incremente la carga de trabajo que pesa sobre los juzgados del país.

La Constitución, en su artículo 190, consagra la posibilidad de acudir a procedimientos alternativos para la resolución de conflictos, entre los que se encuentra la mediación.

El Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2019, resolvió autorizar el registro de un nuevo Centro de Mediación, dependiente de la Defensoría Pública, que se ubica en la ciudad de Guayaquil. Otro funciona en Quito.

## 5. GESTIÓN DEFENSORIAL

### ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

En 2019, la Defensoría Pública a nivel nacional atendió **278.349 solicitudes ciudadanas**, de las cuales 127.244 correspondieron a patrocinio penal, 105.535 a patrocinio no penal, 42.023 a asesorías y 3.547 a mediación.

El patrocinio (penal y no penal) constituye el 83,6% del total de servicios brindados, y las asesorías y mediación el 16,4%.

Las solicitudes ciudadanas atendidas dentro de patrocinio penal representaron el 45,7%, patrocinio no penal 37,9%; asesorías y mediación 15,1% y 1,3%, respectivamente.

**Tabla 2. Solicitudes ciudadanas de atención**

Por tipo de servicio y materia

<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>TOTAL</b>
<i>Patrocinio</i>	No Penal	105.535
	Penal	127.244
<b>Total Patrocinio</b>		<b>232.779</b>
<i>Asesoría</i>	No Penal	33.680
	Penal	8.343
<b>Total Asesoría</b>		<b>42.023</b>
<i>Mediación</i>	Mediación	3.547
<b>Total Mediación</b>		<b>3.547</b>
<b>TOTAL</b>		<b>278.349</b>

**Fuente:** Sistema de Gestión de La Defensoría Pública

**Elaboración:** Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas

La atención en materia penal correspondió al 51% y en materia no penal al 49%, durante el periodo de reporte del informe.

En la siguiente tabla se detallan el número de atenciones brindadas, clasificadas según las materias y líneas de servicio de cada una de ellas.

**Tabla 3. Solicitudes ciudadanas de atención por materia**

<b>Tipo de Servicio</b>	<b>Materia</b>	<b>Línea de Servicio</b>	<b>Total</b>
<i>Patrocinio</i>	No Penal	Civil	1.990
		Constitucional	437
		Familia. Niñez y Adolescencia	93.652
		Laboral	6.607
		Movilidad Humana	2.398
		Otras*	426
		Tierras	25
	Total Patrocinios No Penal		105.535
	Penal	Adolescentes en conflicto con La Ley - Ejecución de pena	99
		Adolescentes en conflicto con la Ley (Delitos y contravenciones)	4.207
		Atención a víctimas	10.346
		Contravención Violencia Intrafamiliar	25.065
		Ejecución de la pena	10.730
		Penal	76.797
	Total Patrocinios Penal		127.244
<b>Total Patrocinio</b>		<b>232.779</b>	
<i>Asesoría</i>	No Penal	Civil	6.036



	Constitucional	74
	Familia. Niñez y Adolescencia	18.281
	Laboral	6.543
	Movilidad Humana	1.107
	Otras Materias	1.381
	Tierras	258
Total Asesorías No Penal		33.680
Penal	Adolescentes en conflicto con la Ley - Ejecución de pena	29
	Adolescentes en conflicto con la Ley (Delitos y contravenciones)	401
	Atención a víctimas	1.458
	Contravención Violencia Intrafamiliar	1.478
	Ejecución de la pena	1.936
	Penal	3.041
Total Asesorías Penal		8.343
<i>Total Asesoría</i>		42.023
<i>Total Mediación</i>		3.547
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>278.349</b>

**Fuente:** Sistema de Gestión de la Defensoría Pública

**Elaboración:** Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas

\* Otras: Bono de desarrollo humano, Contencioso administrativo judicial, Cooperativo, Electoral, Trámites administrativos entre otros.

### 5.1.1. ATENCIÓN EN MATERIA PENAL

En 2019, la Defensoría Pública recibió 127.244 solicitudes ciudadanas en lo que respecta a patrocinio penal. Según las líneas de servicio, el 60,4% correspondieron a “penal”, el 19,7% a “violencia intrafamiliar”, el 8,4% a “ejecución de la pena”, el 8,1% a “atención a víctimas”, el 3,3% a “adolescentes en conflicto con la ley (delitos y contravenciones)”, y el 0,1% a “adolescentes en conflicto con la ley (ejecución de pena)”.

En cuestión de género, el 72,0% de las solicitudes ciudadanas corresponde a hombres, el 27,8% a mujeres, y el 0,2% a personas de la población LGBTI.

**Tabla 4. Solicitudes ciudadanas de atención de patrocinios**

En materia penal según género

LÍNEA DE SERVICIO	MASCULINO	FEMENINO	LGBTI	TOTAL
Penal	65.265	11.406	126	76.797
Contravención Intrafamiliar	Violencia 11.046	13.991	28	25.065
Ejecución de la pena	9.130	1.571	29	10.730
Atención a víctimas	2.388	7.942	16	10.346
Adolescentes en conflicto con la Ley (Delitos y contravenciones)	3.691	515	1	4.207
Adolescentes en conflicto con la Ley - Ejecución de pena	87	12		99
<b>Total General</b>	<b>91.607</b>	<b>35.437</b>	<b>200</b>	<b>127.244</b>

**Fuente:** Sistema de Gestión de la Defensoría Pública

**Elaboración:** Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas

### 5.1.2. ATENCIÓN EN MATERIA NO PENAL

La Institución atendió 105.535 patrocinios en materia no penal. De conformidad a las líneas de servicio en esta área el 88,7% se destinaron a “familia, mujer, niñez y adolescencia”, el 6,3% a “laboral”, el 2,3% a “movilidad humana”, el 1,9% a “civil”, el 0,8% a otras materias.

La Defensoría Pública, según el género, recibió la solicitud de 94.609 mujeres, que equivale al 74,4%, y 10.688 hombres, que representa el 8,5%. En cuanto a personas de la población LGBTI, la Institución brindó asistencia a 58 personas.

**Tabla 5. Solicitudes ciudadanas de atención de patrocinios**

LÍNEA DE SERVICIO	MASCULINO	FEMENINO	LGBTI	TOTAL
Familia. Niñez Y Adolescencia	4.548	89.064	40	93.652
Laboral	4.081	2.524	2	6.607
Movilidad Humana	1.211	1.176	11	2.398
Civil	409	1.578	3	1.990
Constitucional	325	110	2	437
Otras *	286	140		426
Tierras	8	17		25
<b>Total General</b>	<b>10.868</b>	<b>94.609</b>	<b>58</b>	<b>105.535</b>

**Fuente:** Sistema de Gestión de La Defensoría Pública

**Elaboración:** Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas

\*Otras: Bono de Desarrollo Humano, Contencioso Administrativo, Cooperativo, Electoral, Materias no atendidas por la Defensoría, Trámites Administrativos.

### 5.1.3. ASESORÍAS

La Institución brindó 42.023 asesorías, de las cuales 26.489 fueron solicitadas por mujeres, que representa el 63,0%; y, por hombres 15.498, que equivale al 36,9%. Las personas de la población LGBTI efectuaron 36 peticiones de asesorías.

**Tabla 6. Asesorías según género**

GÉNERO	TOTAL
Masculino	15.498
Femenino	26.489
LGBTI	36
<b>Total General</b>	<b>42.023</b>

**Fuente:** Sistema de Gestión de la Defensoría Pública

**Elaboración:** Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas

El 19,9% de las asesorías corresponde a materia penal y el 80,1% a materia no penal.

**Tabla 7. Asesorías ciudadanas por materia**

MATERIA	TOTAL
Penal	8.343
No Penal	33.680
<b>Total General</b>	<b>42.023</b>

**Fuente:** Sistema de Gestión de la Defensoría Pública

**Elaboración:** Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas

#### 5.1.4. MEDIACIÓN

La Defensoría Pública promueve mecanismos alternativos de solución de conflictos, mediante los Centros de Mediación. En las ciudades de Quito y Guayaquil se atendieron 3.547 causas.

La mediación es un servicio rápido, efectivo y gratuito al que pueden acceder todos los ciudadanos, para lograr acuerdos voluntarios, de beneficio mutuo y con mayor agilidad, sin la necesidad de llegar a un juicio.

Las materias de atención de la Defensoría Pública en las que se solucionaron conflictos a través de la mediación fueron: familia, mujer, niñez y adolescencia; laboral, inquilinato, civil y tránsito.

**Tabla 8. Causas de mediación por tipo de acuerdo**

Líneas de servicio	Tipo de acuerdo						
	Acta de imposibilidad de acuerdo	Acta Total	Imposibilidad de Mediación	Razón	Razón Positiva	En trámite	Total
<b>Familia</b>	29	896	116	55	126	15	1.237
<b>Civil</b>	28	181	141	89	41	29	509
<b>Laboral</b>	48	219	197	92	51	19	626
<b>Penal (Tránsito)</b>	11	420	24	22	4	44	525
<b>Civil-Inquilinato</b>	41	250	121	99	124	15	650
<b>Total</b>	157	1.966	599	357	346	122	3.547

**Fuente:** Sistema de Gestión de la Defensoría Pública

**Elaboración:** Centro de Mediación

## Evolución de la atención defensorial

Durante 2019, la atención de los servicios defensoriales se incrementó en 4,0% respecto a 2018, debido al aumento en el número de solicitudes de asesoría y mediación. En los últimos dos años, la Defensoría Pública ha atendido más de 545 mil solicitudes ciudadanas.

**Tabla 9. Causas de mediación por tipo de acuerdo**

Enero – diciembre 2019

Tipo de Servicio	2018	2019	Total	Porcentaje
Patrocinio	234.126	232.779	466.905	85,86%
Asesoría	30.331	42.023	72.354	13,26%
Mediación	3.071	3.547	6.618	0,88%
<b>Total</b>	<b>267.528</b>	<b>278.349</b>	<b>545.877</b>	<b>100%</b>
<b>Tasa de crecimiento</b>		4,0%		

**Fuente:** Sistema De Gestión De La Defensoría Pública, 2019

**Elaboración:** Centro de Mediación

## 6. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

### 6.1. ALINEACIÓN

#### CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

En este contexto, la Defensoría Pública del Ecuador, al ser una institución que garantiza los derechos, se encuentra alineada al Objetivo de Desarrollo Sostenible “16: Paz, justicia e instituciones fuertes”, que pretende luchar contra la desigualdad y la injusticia, e insta a promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

#### CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

La Defensoría Pública se vincula con sus actividades a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, denominado Toda una Vida, específicamente, al “Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” y el “Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía”.

#### **Ilustración 2. Ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo**



**Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021- Toda una Vida, 2017.

De la misma manera, las actividades institucionales se hallan alineadas a las siguientes políticas del Plan Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo 1. Plan Nacional de Desarrollo**
  - **Política 1.12.** Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.
  - **Política 1.13.** Garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y de adolescentes infractores; fortalecer el sistema penal para que fomente la aplicación de penas no privativas de libertad para delitos de menor impacto social, coadyuvando a la reducción del hacinamiento penitenciario, la efectiva rehabilitación, la reinserción social y familiar y la justicia social.
  
- **Objetivo 7. Plan Nacional de Desarrollo**
  - **Política 7.2.** Promover el diálogo como forma de convivencia democrática, mecanismo para la solución de conflictos y generación de acuerdos locales y nacionales para afianzar la cohesión social.
  - **Política 7.7.** Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.
  - **Política 7.8.** Promover la seguridad jurídica y la defensa técnica del Estado.

CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.

La Defensoría Pública aporta al cumplimiento del Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025 con indicadores estratégicos, que se detallan a continuación:



**RESULTADOS DE INDICADORES PERÍODO 2019 - ALINEADOS AL PLAN ESTRATÉGICO FUNCIÓN JUDICIAL 2019-2025**

<b>Objetivo Estratégico de la Función Judicial</b>	<b>Estrategia</b>	<b>N°</b>	<b>Indicadores Estratégicos</b>	<b>Meta 2019</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Unidades Responsables</b>
OEI1. Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.	Garantizar la cobertura óptima de servidores jurisdiccionales, fiscales y defensoriales.	1	Tasa de defensores por cada 100 mil habitantes.	4,40 <sup>1</sup>	3,98	Jefatura de Talento Humano
OEI1. Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.	Asegurar el acceso a los servicios de justicia a toda la ciudadanía en condiciones de igualdad.	2	Porcentaje de patrocinios atendidos por los consultorios jurídicos gratuitos acreditados.	5,62%	5,78%	Dirección Nacional de Acreditación de Servicios
		3	Porcentaje de patrocinios dirigidos a grupos vulnerables.	83%	83,64%	Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas
OEI4. Fortalecer los mecanismos de investigación y sanción de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.	Garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia de género en condiciones de igualdad y no discriminación.	4	Porcentaje de solicitudes ciudadanas de atención a víctimas de violencia de género realizadas por la Defensoría Pública.	46%	49,17%	Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas

<sup>1</sup> Debido a las restricciones presupuestarias no ha sido posible alcanzar la meta para ampliar la atención a los ciudadanos a escala nacional.

## DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL APORTE AL PEFJ 2019-2025

### 1. Indicador: “Tasa de defensores públicos por cada 100 mil habitantes”

El presente indicador relaciona el número de defensores públicos que, de manera efectiva, se encuentran cumpliendo funciones y la población ecuatoriana en un período determinado, obteniendo como resultado el número de defensores públicos que existen por cada 100 mil habitantes.

El Consejo de la Judicatura ha aprobado 734 puestos de defensores públicos para la Institución. Al 31 de diciembre de 2019 se encuentran en funciones 688 defensores públicos a escala nacional. En este contexto, la tasa de defensores públicos por cada 100 mil habitantes para el período 2019 es de 3,98.

**Tabla 10. Tasa de defensores públicos por cada 100 mil habitantes**

Año	Resultado
2019	3,98

**Fuente:** Jefatura de Talento Humano de la Defensoría Pública, diciembre 2019.

A continuación, se detalla la cobertura de defensores por provincia:

**Tabla 11. Tasa de defensores por cada 100 mil habitantes por provincia**

Provincia	Población	Número de defensores	Tasa por cada 100 mil habitantes
Azuay	867.239	26	3.00
Bolívar	208.384	14	6.72
Cañar	276.819	10	3.61
Carchi	185.523	11	5.93

<b>Provincia</b>	<b>Población</b>	<b>Número de defensores</b>	<b>Tasa por cada 100 mil habitantes</b>
Chimborazo	519.777	14	2,69
Cotopaxi	482.615	19	3,94
El Oro	707.204	22	3,11
Esmeraldas	635.227	18	2,83
Galápagos	32.320	2	6,19
Guayas	4'327.845	179	4,14
Imbabura	470129	18	3,83
Loja	516.231	17	3,29
Los Ríos	910.770	28	3,07
Manabí	1549.796	35	2,26
Morona Santiago	192.301	7	3,64
Napo	130.976	6	4,58
Orellana	159.479	6	3,76
Pastaza	111.270	5	4,49
Pichincha	3'172.200	199	6,27
Santa Elena	392.611	9	2,29
Santo Domingo de los Tsáchilas	450.694	15	3,33
Sucumbíos	225.481	9	3,99

Provincia	Población	Número de defensores	Tasa por cada 100 mil habitantes
Tungurahua	584.114	15	2,57
Zamora Chinchipe	117.899	4	3,39
Zonas no delimitadas	41.082	-	0,00
<b>Total</b>	<b>17'267.986</b>	<b>688</b>	<b>3,98</b>

**Fuente:** Defensoría Pública, Jefatura de Talento Humano, a diciembre 2019.

A 2020, de acuerdo con la proyección poblacional del INEC se requieren 876 defensores públicos para cumplir con la tasa de 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes; en este sentido, de las 734 partidas de defensores públicos que se tiene aprobado por el Consejo de la Judicatura, es necesaria la incorporación de 142 defensores públicos adicionales para cumplir con los objetivos institucionales de prestación de servicio.

2. Indicador: “Porcentaje de patrocinios atendidos por los consultorios jurídicos gratuitos acreditados”

La Constitución, a través de su artículo 193 y el Código Orgánico de la Función Judicial, en sus artículos 292, 293 y 294, determinan la obligación de la Defensoría Pública de conducir los procesos de evaluación y acreditación de los Consultorios Jurídicos Gratuitos de las universidades que tienen facultades de derecho, jurisprudencia o ciencias jurídicas destinados a la atención ciudadana.

El indicador contempla los patrocinios que fueron atendidos por los Consultorios Jurídicos Gratuitos en relación con los patrocinios atendidos por la Defensoría Pública. Los resultados son los siguientes:

**Tabla 12. Resultado de Porcentaje de patrocinios atendidos por los Consultorios Jurídicos Gratuitos acreditados”.**

AÑO	RESULTADO
2019	5,78%

**Fuente:** Dirección Nacional de Acreditación de Consultorios Jurídicos Gratuitos – Defensoría Pública

Durante el período 2019 se acreditó a 4 nuevos Consultorios Jurídicos Gratuitos y se renovó 62 acreditaciones a Consultorios Jurídicos Gratuitos, con el fin de ampliar la cobertura de los servicios legales.

3. Indicador: “Porcentaje de patrocinios dirigidos a grupos vulnerables”.

El porcentaje es la relación existente entre el número total de patrocinios realizados en materia penal y materia no penal, frente al número total de solicitudes ciudadanas de atención (SCA).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

**Tabla 13. Resultado de “Porcentaje de patrocinios dirigidos a grupos vulnerables”.**

AÑO	RESULTADO
2019	83,64%

**Fuente:** Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas, diciembre 2019

En 2019, la Defensoría Pública a escala nacional atendió 278.349 solicitudes ciudadanas que corresponden a asesorías (15.1 %), mediación (1,3%) y a patrocinio (penal y no penal) el 83,64% del total de servicios brindados.

4. Indicador: “Porcentaje de solicitudes ciudadanas de atención a víctimas de violencia de género realizadas por la Defensoría Pública”.

El presente indicador es la relación existente entre el número de solicitudes ciudadanas de atención (SCA) realizadas a víctimas de violencia de género frente al número total de solicitudes ciudadanas de atención en violencia de género (víctima y agresor) ingresadas. Los resultados obtenidos son:

**Tabla 14. Resultado del número de solicitudes ciudadanas de atención a víctimas de Violencia de Género**

TIPO DE USUARIO	NÚMERO	PORCENTAJE
Agresor	24.014	50,8%
Víctima	23.236	49,2%
<b>Total general</b>	<b>47.250</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas – Defensoría Pública

#### CON LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

En la tabla 7, se determina la alineación de los ejes y objetivos estratégicos de la Defensoría de las Direcciones, Subdirecciones y Jefaturas.

**Tabla 15. Resultados Objetivos Estratégicos Institucionales – Período 2019**

<b>EJE INSTITUCIONAL</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>INDICADORES 2019</b>	<b>META 2019</b>	<b>RESULTADO 2019</b>
Sistema Nacional de Defensa Pública	Garantizar el acceso a los servicios del Sistema Nacional de Defensa Pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.	Dirección Nacional de Acreditación de Servicios.	Porcentaje de Consultorios Jurídicos Acreditados	100%  (67)	99%  (66)
Sistema Nacional de Defensa Pública	Garantizar el acceso a los servicios del Sistema Nacional de Defensa Pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.	Jefatura de Talento Humano y Capacitación.	Tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes	4,40	3,98
Sistema Nacional de Defensa Pública	Garantizar el acceso a los servicios del Sistema Nacional de Defensa Pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.	Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas	Personas atendidas por el Sistema Nacional de Defensa Pública	150.000	278.349
Sistema Nacional de Defensa Pública	Garantizar el acceso a los servicios del Sistema Nacional de Defensa Pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.	Dirección Nacional de Planificación	Convenios para prestación de servicios legales gratuitos	5	8

<b>EJE INSTITUCIONAL</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>INDICADORES 2019</b>	<b>META 2019</b>	<b>RESULTADO 2019</b>
Sistema Nacional de Defensa Pública	Garantizar el acceso a los servicios del Sistema Nacional de Defensa Pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.	Dirección Nacional de Comunicación Corporativa	Número de ferias ciudadanas realizadas en todo el país	197	198
Sistema Nacional de Defensa Pública	Garantizar el acceso a los servicios del Sistema Nacional de Defensa Pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.	Sub Dirección de Desarrollo Organizacional	Puntos de atención en las 24 provincias y alineados CJ	198	194
Sistema Nacional de Defensa Pública	Garantizar el acceso a los servicios del Sistema Nacional de Defensa Pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.	Defensoría Pública Regional	Número de barrios marginales y/o parroquiales atendidos por las Defensorías Móviles	70	143
Fortalecimiento Institucional	Mejorar la capacidad de oferta de la Defensoría Pública de acuerdo a las exigencias de la demanda en el territorio nacional.	Jefatura de Talento Humano y Capacitación.	Porcentaje de Servidores de la Defensoría Pública formados y orientados.	40%	54%



<b>EJE INSTITUCIONAL</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>INDICADORES 2019</b>	<b>META 2019</b>	<b>RESULTADO 2019</b>
Fortalecimiento Institucional	Mejorar la capacidad de oferta de la Defensoría Pública de acuerdo a las exigencias de la demanda en el territorio nacional.	Jefatura de Talento Humano y Capacitación.	Porcentaje de Defensores públicos disponibles por cantón	70%	52%
Fortalecimiento Institucional	Brindar un servicio eficiente, de calidad, calidez y oportunidad.	Dirección Nacional de Gestión de Calidad	Grado de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Defensoría Pública.	80%	93%
Fortalecimiento Institucional	Establecer modelos de gestión de la Defensoría Pública flexibles que se articulen a la Función Judicial y a las demandas de la ciudadanía.	Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas	Porcentaje de Generación de estadísticas, estándares, indicadores que fortalezcan los procesos de toma de decisiones.	100%	100%
Comunicación Corporativa	Lograr que la Defensoría Pública sea reconocida por la sociedad como una institución transparente y facilita el acceso gratuito a la justicia.	Dirección Nacional de Planificación	Cumplimiento de la LOTAIP	100%	100%

EJE INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN RESPONSABLE	INDICADORES 2019	META 2019	RESULTADO 2019
Comunicación Corporativa	Lograr que la Defensoría Pública sea reconocida por la sociedad como una institución transparente y facilita el acceso gratuito a la justicia.	Dirección Nacional de Comunicación Corporativa	Acto público de rendición de cuentas	1	1
Comunicación Corporativa	Lograr que la Defensoría Pública sea reconocida por la sociedad como una institución transparente y facilita el acceso gratuito a la justicia.	Dirección Nacional de Comunicación Corporativa	Número de boletines enviados a aliados estratégicos en el exterior	6	8
Comunicación Corporativa	Lograr que la Defensoría Pública sea reconocida por la sociedad como una institución transparente y facilita el acceso gratuito a la justicia.	Dirección Nacional de Comunicación Corporativa	Número de eventos internacionales o nacionales organizados por la Defensoría Pública alineados a las competencias institucionales.	1	8
Comunicación Corporativa	Establecer un sistema de comunicación y coordinación interna para contribuir a mejorar la cultura organizacional.	Dirección Nacional de Comunicación Corporativa	Porcentaje de campañas de promoción de los servicios institucionales	100%	100%

<b>EJE INSTITUCIONAL</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>INDICADORES 2019</b>	<b>META 2019</b>	<b>RESULTADO 2019</b>
Cultura de Paz	Promover una cultura de paz para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de los ciudadanos a través de la solución alternativa de conflictos	Dirección Nacional de Centro de Mediación	Causas ingresadas a la Defensoría Pública, en las que se han aplicado mecanismos alternativos de solución de conflictos.	2% 3000	2,32% 3.547
Cultura de Paz	Promover una cultura de paz para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de los ciudadanos a través de la solución alternativa de conflictos	Sub Dirección de Cooperación y Comunicación Social.	Campaña de educación ciudadana en el marco de la cultura de paz	1	1
Cultura de Paz	Promover una cultura de paz para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de los ciudadanos a través de la solución alternativa de conflictos	Dirección Nacional de Centro de Mediación	Personas atendidas por el Centro de Mediación de la Defensoría Pública en audiencias realizadas	3.071	4.099
Coordinación Sector Justicia	Coordinar y contribuir con el fortalecimiento de la Función Judicial para el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos.	Dirección Nacional de Asesoría Jurídica	Propuesta de proyectos de Ley	1	1

EJE INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN RESPONSABLE	INDICADORES 2019	META 2019	RESULTADO 2019
Coordinación Sector Justicia	Coordinar y contribuir con el fortalecimiento de la Función Judicial para el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos.	Dirección Nacional de Comunidades Pueblos y Nacionalidades	Encuentros para el mejoramiento de la Función Judicial con los operadores del sector justicia	2	25

**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación de la Defensoría Pública, período enero-diciembre 2019.

## 7. GESTIÓN DE RECURSOS

### 7.1. EJECUCIÓN FINANCIERA

Durante el período 2019, la Defensoría Pública alcanzó un porcentaje de ejecución presupuestaria del 99,22%, con relación al presupuesto codificado, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 16 Ejecución Presupuestaria 2019**

Grupo	Descripción	Presupuesto			Porcentaje de ejecución
		Asignado	Comprometido	Devengado	
51	EGRESOS DE PERSONAL	31.928.977,00	31.955.340,76	31.955.340,76	100,00%
53	BIENES Y SERVICIOS	1.488.074,00	1.411.841,28	1.368.098,70	96,90%
57	OTROS EGRESOS	31.130,00	100.070,64	99.240,17	99,17%
73	BIENES Y SERVICIOS INVERSIÓN	-	32.725,72	-	0,00%
75	OBRA PÚBLICA	-	185.445,71	-	0,00%
84	EGRESOS DE CAPITAL	-	104.671,11	104.671,11	100,00%
<b>Total</b>		<b>33.448.181,00</b>	<b>33.790.095,22</b>	<b>33.527.350,74</b>	<b>99,22%</b>

*Cédula presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019*

**Fuente:** Sistema de Administración Financiera – Esigef

**Elaborado por:** Subdirección Administrativa Financiera, Defensoría Pública 2019.

La ejecución presupuestaria refleja un total de USD. 33.527.350,74, que corresponde al 99,22% del presupuesto total asignado.

**Gráfico 4. Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto 2019**



**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión Financiera ESIGEF

En cuanto a la asignación de recursos para 2019, como se observa en el cuadro adjunto, el grupo de gasto 51 Egresos de Personal representa el 94,57% del total del presupuesto codificado, reflejando por tal que la asignación de recursos para el resto de los grupos de gasto ha permitido cubrir con las necesidades mínimas que la Institución tiene para el desarrollo de sus actividades.

**Gráfico 5. Asignación de Recursos**



**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión Financiera ESIGEF

## 7.2. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La Defensoría Pública cerró el año 2019 con un total de 1.111 servidores distribuidos en 733 defensores públicos, 378 servidores administrativos:

**Tabla 16. Servidores de la Defensoría Pública**

TIPO PERSONAL	DE NRO. DE SERVIDORES	DE VALOR PORCENTUAL
Misional	734	66.07%
Administrativo	377	33.93%
<b>Total</b>	<b>1.111</b>	<b>100,00%</b>

*Fuente: Jefatura de Talento Humano, Defensoría Pública 2019.*

### 7.2.1. CAPACITACIÓN

El fortalecimiento de las competencias de los defensores públicos se realiza a través de la ejecución de eventos de capacitación interna, en coordinación con las unidades que conforman la estructura de la Defensoría Pública.

En este contexto, los eventos de capacitación son los que se detallan a continuación:

**Tabla 17. Eventos de capacitación en 2019**

TIPO	EVENTOS REALIZADOS	ASISTENTES
Misional	23	465
Administrativo	29	123
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>588</b>

*Fuente: Jefatura de Talento Humano, Defensoría Pública 2019.*

En 2019 se ejecutaron un total de 52 eventos de capacitación con 588 participantes, mediante autogestión, lo que ejemplifica de manera clara y contundente el compromiso de esta administración por mantener un personal capacitado, y afianzar su contribución a la colectividad por medio de talleres que fortalecen sus capacidades y conocimientos.

## 8. GESTIÓN DE COMUNICACIÓN

El posicionamiento e imagen Institucional tiene avances que se reflejan en el reconocimiento ciudadano como una Institución garantista de derechos, por medio de campañas, eventos y difusión de actividades, en aplicación de un Plan Estratégico de Comunicación que contiene estrategias y tácticas. A continuación se destacan algunas acciones que se realizaron en 2019:

**Tabla 18 Gestión de Comunicación**

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
<b>PRODUCTOS</b>	Edición de 3 Revistas Institucionales “Defensa y Justicia”
	Edición Especial “Día del Defensor Público”
	Díptico ¡Defiéndete! Mujer, por el Día Internacional de Eliminación de la violencia contra la mujer
	Presencia Institucional en medios tradicionales y digitales por medio de boletines de prensa nacionales e internaciones, comunicados, publicaciones y audiovisuales.
<b>CAMPAÑAS COMUNICACIONALES</b>	¡Defiéndete! Mujer
	¡Tú Derecho Nuestro Derecho!
	Promoción de servicios institucionales
<b>ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE EVENTOS</b>	Eventos informativos
	Difusión de campañas
	Fechas conmemorativas
<b>IDENTIDAD CORPORATIVA</b>	Fortalecimiento de la imagen institucional

**Fuente:** Dirección Nacional de Comunicación Corporativa, diciembre 2019



## 9. ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

La Defensoría Pública tiene como una de sus prioridades concretar alianzas estratégicas, mediante la suscripción de acuerdos o convenios con instituciones públicas, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, colegios o gremios de profesionales, fundaciones, organizaciones sin ánimo de lucro y otras entidades de naturaleza pública o privada, nacional e internacional, que involucren obligaciones factibles y recíprocas resultantes de las competencias y atribuciones de la Institución, que coadyuven y contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

La Institución cuenta con 34 acuerdos y/o convenios interinstitucionales vigentes, que se detallan a continuación:

**Tabla 19. Alianzas Interinstitucionales Nacionales**

Tipo de institución	Alianzas Nacionales	Ponderación (%)
GAD/público	6	18%
Universidad/Privada	4	12%
Ejecutivo/público	13	38%
Público/Internacional	1	3%
ONG/Privado	10	29%
<b>Total general</b>	<b>34</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Planificación, Defensoría Pública 2019

La presencia internacional fortalece la gestión a escala local y regional. En 2019, la Defensoría Pública de Ecuador ha hecho eco de su labor y ha presentado propuestas en foros como: REDPO, Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur; y, AIDEF, Asociación Interamericana de Defensorías Públicas. Así mismo, hemos suscrito alrededor de 12 convenios y alianzas estratégicas con organismos, defensorías públicas, asociaciones regionales y universidades internacionales.

**Ilustración 3 Alianzas Internacionales**



**Fuente:** Dirección Nacional de Planificación, Defensoría Pública 2019

## 10. RESOLUCIONES 2019

Durante 2019, la Defensoría Pública emitió 211 resoluciones para viabilizar el funcionamiento de la Institución y cumplir con los objetivos y metas trazadas en el marco del Plan Estratégico 2019

**Tabla 20 Resoluciones**

<b>TIPO</b>	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>PONDERACIÓN (%)</b>
<b>Administrativo</b>	32	15,17%
<b>Compras Públicas</b>	89	42,18%
<b>Misional</b>	90	42,65%
<b>Total general</b>	<b>211</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, Defensoría Pública 2019

El 42,65% de las resoluciones fueron de materia misional, aprobación de reglamentos internos y renovación de los certificados de funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos; el 42,18% tuvo relación con contratación pública; y, 15,17% administrativo en referencia a movimiento del personal.

## 11. LOGROS INSTITUCIONALES

### **ACUERDO 2030. ACUERDO NACIONAL PARA EL ACCESO A JUSTICIA POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

En el Acuerdo Nacional 2030-Por una Vida Libre de Violencias, la Defensoría Pública actúa en el eje central de trabajo el “ACCESO A JUSTICIA”, con objetivos orientados a lograr una justicia especializada, proponer reformas legales y resoluciones en coordinación con el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, capacitación y formación, protocolos de procedimientos, data integradora y especializada, trabajo en equipo entre las instituciones referentes del sector justicia (Defensoría Pública, Consejo de la judicatura, Corte Nacional de Justicia, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Derechos Humanos, MIES, Ministerios de Gobierno, Educación Salud y SNAI).

La Comisión Nacional Mixta cuenta con el Instructivo correspondiente para ejecutar este Acuerdo Nacional, donde la Defensoría Pública lidera la Subcomisión Técnica Especializada de Niñez y Adolescencia con miras a garantizar el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes, en atención al principio de legalidad y en coordinación con el cumplimiento al principio de interés superior del niño.

### **PROYECTO PRE-ESCUELA DEFENSORIAL**

El sector justicia se enfrenta al reto de allanar el camino para la provisión de acceso a la justicia para todos y para la construcción de instituciones efectivas y responsables en todos los niveles.

La actual normativa que rige a la Defensoría Pública no es suficiente para atender y solucionar las necesidades de servicio de asistencia legal que necesita la ciudadanía, puesto que lo regulado en el Código Orgánico de la Función Judicial, no contiene las medidas y directrices necesarias para orientar la prestación del servicio hacia las personas, grupos o colectivos en estado de vulnerabilidad o de situación económica sensible que son competencias de la Defensoría Pública intrínsecas en su naturaleza.

En virtud del debate que la Asamblea Nacional realiza sobre la solicitud de aprobación de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, la Institución inicia la conformación de la Pre-Escuela Defensorial, con el fin potenciar los servicios defensoriales técnicos y de calidad

que beneficiará a defensores públicos, estudiantes universitarios interesados en especializarse en “defensa pública”, abogados, profesionales de Justicia, docente, investigadores y, principalmente, a la comunidad.

Durante 2019, el Proyecto de PreEscuela ha impulsado la consolidación de convenios con universidades internacionales, principalmente de La Rioja-España y Ginebra- Suiza, esta última fortalecida por el acuerdo con Terre des Hommes.

## **INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA FRENTE AL PARO NACIONAL OCTUBRE 2019**

Entre los días 3 al 13 de octubre de 2019 se presentaron en el Ecuador manifestaciones a escala nacional con enfrentamientos entre la sociedad civil y la Policía Nacional y el Ejército. Las protestas dejaron como saldo 1.192 personas detenidas por infracciones penales de paralización de servicio público, daño a bien ajeno, ataque o resistencia, terrorismo, faltar de obra a la autoridad, en las diferentes provincias del país. La Defensoría Pública, en cumplimiento del mandato constitucional y objetivo institucional, representó a 585 personas adultas con lo que garantizó el derecho a la defensa de los ciudadanos.

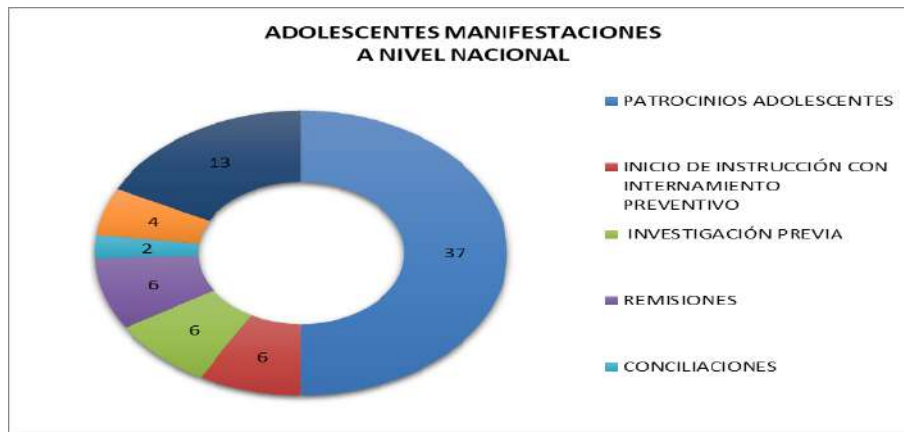
**Gráfico 6 Patrocinios en manifestaciones**



**Fuente:** Coordinación Nacional de Gestión de la Defensa Pública

A escala nacional se representó A 37 ADOLESCENTES, de los cuales:

#### **Ilustración 4 Patrocinios a escala nacional**



**Fuente:** Coordinación Nacional de Gestión de La Defensa Pública

En los días críticos que vivió nuestro país, la Defensoría Pública patrocinó a 585 personas adultas aprehendidas y 37 Adolescentes en presunta infracción flagrante. La representación a los ciudadanos detenidos se realizó en medio del Estado de excepción, toque de queda, restricción a la movilidad, durante las 24 horas del día, en las diferentes unidades de flagrancia a escala nacional y en medio de las adversidades. Los Defensores Públicos respondieron a su labor garantizando una defensa técnica, que, hasta la fecha del presente informe, continúa con el patrocinio de las causas producto del paro nacional.

#### **PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA FRENTE A LA CRISIS CARCELARIA 2019**

Durante los primeros meses de 2019, el país se vio afectado por la crisis carcelaria, en cuyo periodo la Defensoría Pública brindó atención permanente en los distintos Centros de Rehabilitación y Detención Provisional, con el fin de asesorar e informar a los privados de libertad sus derechos y el proceso penal, así como los beneficios penitenciarios a los que pueden acogerse.

Además, suscribió el Convenio marco de cooperación interinstitucional con el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI), con el fin de asegurar y garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas privadas de libertad y adolescentes infractores. En este sentido, la Defensoría Pública, cuenta con nuevos puntos de atención en Cotopaxi, Guayas y Azuay.

## **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD SEK**

El convenio suscrito en julio de 2019, entre la Defensoría Pública y la Universidad Internacional SEK del Ecuador implementa “Redes de apoyo en mujeres víctimas de violencia”, en coordinación con el Instituto Tzapopán de la Universidad de Guadalajara, Universidad Internacional SEK y la Defensoría Pública. En esta investigación participan mujeres o familiares que han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas, y que sus casos han sido patrocinados por la Unidad de Víctimas de la Defensoría Pública y se complementan con los servicios de psicología de la UISEK en los que participan docentes de la carrera de psicología, estudiantes de maestría en psicología con mención en psicoterapia y el equipo interdisciplinario de la Unidad de Víctimas.

### **ACCIONES DE CONTROL Y TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

El encargo a la Defensoría Pública General por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en cuya designación se encomendó la TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, recibió las OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO a varias acciones acarreadas en periodos anteriores, ante los cuales encamina esfuerzos para responder y mejorar los procedimientos.

## 12. CONCLUSIONES

- En uso de las competencias constitucionales de iniciativa legislativa y tomando en cuenta que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, el 4 de septiembre de 2019, se entregó a la Asamblea Nacional el proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría Pública, para su análisis y aprobación. Esta nueva Ley establece directrices jurídicas precisas para prestar asistencia legal integral a personas o grupos en estado de indefensión o en condición económica vulnerable, garantizar el derecho ciudadano a un eficaz acceso a la justicia y a una defensa técnica gratuita de calidad. Con esta norma jurídica, que fue elaborada por los propios defensores públicos de carrera, la Defensoría Pública pretende trascender y superar los inconvenientes estructurales que se mantienen desde su creación.
- Al año 2020, de acuerdo con la proyección poblacional del INEC se requieren 876 defensores públicos para cumplir con la tasa de 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes. En este sentido, de las 734 partidas de defensores públicos que tiene aprobado el Consejo de la Judicatura, es necesaria la incorporación de 142 defensores públicos adicionales para cumplir con los objetivos institucionales de prestación de servicio.
- En 2019, la Defensoría Pública a escala nacional atendió 278.349 solicitudes ciudadanas. De estas, 127.244 correspondieron a patrocinio penal, 105.535 a patrocinio no penal, 42.023 a asesorías, mientras que 3.547 a mediación. Las solicitudes ciudadanas atendidas dentro de patrocinio penal representaron el 45,7%, patrocinio no penal 37,9%; asesorías y mediación 15,1% y 1,3%, respectivamente. El patrocinio (penal y no penal) constituye el 83,64% del total de servicios brindados, asesorías y mediación el 16,4%.
- Con respeto al período 2018, la Institución incrementó el porcentaje de atenciones ciudadanas en un 4,04%, es decir se amplió la cobertura de servicios a 11.000 ciudadanos. En los últimos 18 meses, correspondientes a nuestra gestión, la Defensoría Pública ha atendido más de 350 mil solicitudes ciudadanas.

- Durante el ejercicio fiscal 2019, hemos alcanzado una ejecución presupuestaria de 99,22 por ciento de los recursos asignados a la Institución, que superan los 33 millones de dólares, monto que es insuficiente para cubrir las demandas de atención a la ciudadanía y necesidades de cumplimiento de la misión social institucional.
- La gestión de la actual administración ha sabido priorizar temas emergentes como la reconstrucción del edificio de Portoviejo, que fue afectado en el terremoto de 2016, una tarea pendiente que no se ejecutó en el momento oportuno y en el presente año será una realidad. En diciembre de 2019, se adjudicó de la obra y en seis meses estará lista para atender a nuestros hermanos de Manabí.
- En Santo Domingo de los Tsáchilas está otro de los objetivos trazados al inicio de la gestión, logrando recuperar un terreno donado por la Municipalidad de esa provincia, y sobre el cual ya iniciamos el proceso de estudios para la construcción del edificio de la Defensoría Pública.
- La presencia internacional fortalece la gestión a escala local y regional. En 2019, la Defensoría Pública de Ecuador ha hecho eco de su labor y ha presentado propuestas en foros como: REDPO, Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur; y, AIDEF, Asociación Interamericana de Defensorías Públicas. Así mismo, hemos suscrito alrededor de 12 convenios y alianzas estratégicas con organismos, defensorías públicas, asociaciones regionales y universidades internacionales.
- Durante el 2019 se acreditaron a 66 Consultorios Jurídicos Gratuitos, en convenio con las universidades y organismos seccionales. La atención en los consultorios alcanzó el 5,78% frente a 5,62% que se registró en 2018.
- La cercanía con los usuarios es vital para la Institución y la mejor forma de llegar es por medio de la Defensoría Móvil. Dos unidades estuvieron presentes en 143 barrios, de 48 parroquias de la provincia de Pichincha.